

PRECIO DE LA SUSCRICION A LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA con el regalo mensual de la CRONICA DE LA MODA Y DE LA MUSICA 1'50 PESETAS AL MES En Prov., 6 trimestre. Ultramar y Est., 12.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA 5 CENTIMOS EN TODA ESPAÑA

PRECIO DE ANUNCIOS en todas las ediciones de la CORRESPONDENCIA UNA PESETA LINEA Se reciben exclusivamente en esta administracion y en las oficinas de la SOCIEDAD GENERAL DE ANUNCIOS, Príncipe, 27.

AÑO XXXIV.—NUM. 9128

MADRID.—MARTES 20 DE MARZO DE 1883

OFICINAS: MAYOR 120

Perfumeria IXORA (Tres) Jabon, Esencia, Agua de Toilette, Pomada, Aceite, Polvo de Arroz y Crema

Ed. PINAUD 27 boulevard de Strasbourg, PARIS CHARNERESSE POLYVOS DE TOCOCOA BLANQUEAN DISCRETAMENTE

BUENOS VINOS AVANSAYS, CARMEN, 10. ESPECIALIDAD EN IMPRESIONES ECONOMICAS, y elegantes tarjetas de visita.— Papel fantasia. M. Romero. PRECIOSOS 7.

ELIXIR BALSAMICO aprobado por muchas sociedades de medicina, para conservar los dientes y las encías, curar las enfermedades de la boca, las afecciones y para quitar en el acto los dolores de la dentadura por perlas que se usan; preparado por el doctor dentista Samuel N. Palmer, New-York. Depósito donde se harán los pedidos: Perfumeria Inglesa, Carrera de San Jerónimo, 3. Precio del frasco, pesetas 3'30

URGENTE Se necesita un escribiente con buena letra que traduzca correctamente el francés; 30 reales diarios de sueldo. Dirigirse al señor duque de Mirepoix, hotel de la Paz.

AGUA DE SAN LORENZO. Cura con prontitud admirable las llagas, úlceras de cualquiera procedencia, las heridas, dolores reumáticos, contusiones, jaquecas, quemaduras y hemorragias. Por mayor, D. Melchor García, Tetuan, núm. 15, Madrid, y por menor en las principales farmacias.

AGUA CIRCASIANA de HERRINGS & Co. La única usada por todas las familias reales y la nobleza de Europa. Evuelve los cabellos blancos su color natural rubio castaño o negro. Hace crecer y crecer el Cabello. Es infalible para dar hermosura y vigor al cabello débil y enfermo. 25 años de constante éxito y más de 35,000 certificados prueban su eficacia.

CINCO magníficos equipos de novia COMPLETOS estarán espuestos hoy martes y mitad de mañana en los salones espresos de los almacenes del LOUVRE, Puencarral, núm. 3, que durante la curtesma se reanudarán y bordaron en esta preciosa casa de equipos y ropa blanca por encargo de las señoras S. T. J. M. P. Q. Y. V. Y. F. S. Se previene a las familias, y en especial a las invitadas, que mañana se entregará también la parte encomendada a esta casa de otro verdaderamente regio.

GRAN NOTICIA Cuellos novedad a real y medio, con pitón una peseta; los hay para cocheros y goma impermeables. Alcañal, 3, tienda de gomas, frente al hotel de Paris.

EDICION DE LA MAÑANA DE HOY 19 DE MARZO

La Gaceta de hoy contiene las siguientes disposiciones:

GRACIA Y JUSTICIA.—Reales decretos conmutando la pena de reclusión y de prisión correccional que respectivamente le fué impuesta, a don Fernando Molina y a D. Miguel Romero por la de destierro; e indultando a Remigio Muñoz del resto de la de dos años y nueve meses de prisión correccional.

GUERRA.—Reales decretos autorizando al director general de artillería para la adquisición de siete cañones de la casa Krupp; y al director general de administración Militar para contratar los pasajes marítimos de los individuos del ejército y sus familias desde Barcelona, Valencia y Alicante y viceversa; admitiendo la dimisión presentada por D. Antonio Ortiz y Ustariz del cargo de vocal de la junta superior consultiva de guerra; disponiendo que el brigadier, D. Francisco Aguirre pase a la sección de reserva del cuerpo de Estado Mayor general del ejército; nombrando secretario del Consejo Supremo de Guerra y Marina al brigadier D. José Arderius, y promoviendo a brigadier a D. Luis Bustamante y a médico inspector de segunda clase, a D. Narciso Fuster.

GOBERNACION.—Real orden resolviendo que proceda a alzar la suspensión gubernativa del ayuntamiento de Benidorm.

Esta madrugada hemos recibido los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Paris, 19. BOLSA.—Fondos franceses: 3 por 100, 81-35 0/0; 3 por 100, 115-10; fondos españoles: 4 por 100 exterior, 62-65; obligaciones de Cuba, 304-30; consolidados ingleses, 102 1/4.

Ultima hora.—4 por 100 exterior, 00-00; idem amortizable, 76-00; obligaciones de Cuba, 302-30.

Londres, 19. Clausura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 62-72.

Paris, 19. Senado. Se acuerda suspender las sesiones hasta el 1.º de abril próximo. Cámara de los diputados. El señor Reynal, contestando al Sr. Lefevre, dice que los desórdenes de Montceau les Mines fueron producidos más por las excitaciones de los anarquistas que por la presión religiosa; añade que si bien aplaude que se defendan los derechos de los obreros, es necesario que antes los obreros piensen en cumplir sus deberes.

El orden del día sin comentarios propuesto por el presidente del Consejo de ministros, Sr. Ferry, se aprueba por 234 votos contra 146.

El Sr. Maret presenta una proposición de amnistía para todos los criminales y delitos políticos cometidos por la prensa y las reuniones pidiendo la urgencia.

A petición del ministro señor Valdeck Rousseau se decide la discusión inmediata.

El Sr. Valdeck comienza manifestando, en atención a que los condenados por los desórdenes de Montceau les Mines son hombres oscuros e igno-

norantes, el gobierno no tiene inconveniente en ejercer con ellos medidas de clemencia; pero que la amnistía no podrá darse hasta tanto que cesen las manifestaciones y las maquinaciones actuales.

El lenguaje violento de algunos periódicos, añade, demuestra que aun no ha llegado el momento de adoptar aquella medida.

Lee las citaciones de varios periódicos y termina diciendo que los hombres que niegan la idea de la patria, no son dignos de clemencia.

Presnta a votación la proposición de amnistía es desechada por 399 votos contra 83.

La discusión de la interpellación sobre los desórdenes ocurridos en el liceo de Luis el Grande se aplaza para dentro de un mes.

La Cámara acuerda suspender sus sesiones hasta el 19 de abril. Saint-Etienne, 19.

A consecuencia de haber sido arrestado un minero por estar laborando en un café, unos sesenta compañeros suyos la emprendieron con los gendarmes, viéndose éstos en la necesidad de hacer uso de las armas.

De la lucha resultó un minero mortalmente herido. Se han hecho varias prisiones.

Paris, 19. Los periódicos dan cuenta de los diferentes banquetes de obretos que se celebraron ayer en Paris.

En todos ellos se hizo la apología de la Commune, pero no hubo desorden alguna.

Oporto, 19. No se ha descubierto ninguna ramificación de La Mano Negra, a consecuencia de las prisiones de socialistas recientemente verificadas en esta ciudad.

Paris, 19. El tribunal de apelación ha dictado sentencia contra los Sres. Bertoux y Peder en la causa seguida a estos sobre la «Union General».

Se ha confirmado la sentencia del anterior sobre los dos primeros puntos de la acusación relativos a la simulación de suscripciones y emisiones de acciones, así como la de la constitución irregular de la sociedad.

Ha reducido la pena de prisión a dos años y mantiene la multa y los gastos.

Paris, 19. Cámara de diputados.—El presidente anuncia la dimisión del cargo de diputado de los señores Savary y Mormann.

El señor Brandry D'Asson, legitimista apoya una proposición pidiendo dos millones de francos para remediar la miseria de los obreros de Paris, faltos de trabajo y pide que se declare urgente.

El presidente del consejo de ministros se opone a la urgencia y añade que cuando se reanuden las sesiones el gobierno cumplirá con su deber presentando un proyecto de ley para remediar la crisis de la industria, de la ebanistería y resolver la cuestión de las casas para obreros.

Se desecha la urgencia. El señor Lefevre radical, españa una interpellación acerca del lamentable estado en que se encuentran los obreros de las minas.—Fabra.

Han sido preconizados por Su Santidad los prelados españoles siguientes:

Para la iglesia metropolitana de Sevilla, el P. Ceferino Gonzalez, de la orden de hermanos predicadores, trasladado de la sede episcopal de Córdoba.

Para la iglesia metropolitana de Burgos, D. Saturnino Fernandez de Castro, trasladado de la sede episcopal de León.

Y para la iglesia catedral de Córdoba, el Sr. D. Sebastian Herrero y Espinosa de los Montros, de la congregación del Oratorio, trasladado de la sede episcopal de Oviedo.

Los presos en Oporto como afiliados a La Mano Negra, son tres españoles y cuatro portugueses.

El jefe, Juan Villalva, es español. Los portugueses son: un redactor del periódico socialista O Operario, un zapatero, un carpintero y un empleado del camino de hierro del Miño y Duero.

Se les ocuparon papeles y fotografías que deben servir de medio para averiguaciones que está haciendo la policía.

Los presos están en Aljube incomunicados.

Ayer se celebró la fiesta del Patriarca San José, jefe agosto de la Sagrada Familia y patrono de la Iglesia Universal.

La misa y el oficio de esta festividad se han trasladado este año, con motivo de la Semana Santa, al martes 3 de abril.

Y ese día celebrará el Siglo Futuro los solemnidades cultas que dedica todos los años a su santo patrono.

Telegrafian de Londres al Día que los atentados de los fenianos, tan audaces como bien ordenados, inspiran muy serias inquietudes en Inglaterra.

Ayer ha tenido lugar uno en el real sitio de Windsor, que da idea de lo que puede esperarse de los criminales irlandeses.

Lady Florence d'Ixie, dama del séquito de la reina Victoria y autora de unos artículos contra la Liga agraria de Irlanda, fué acometida por dos hombres vestidos de mujer.

Lady Florence resultó con algunas heridas; pero por fortuna sin gravedad. Su perro se arrojó sobre los asesinos y salvó a su dueña de una muerte segura.

El directorio de la izquierda se reunirá esta tarde a las dos en el salón de presupuestos del Congreso, para seguir ocupándose de la organización del partido en provincias y de otros asuntos relacionados con los debates parlamentarios que se provocarán en las Cámaras tan pronto como terminen las vacaciones.

La Union dice que hay católicos prácticos. El vocablo ha llamado anoche mucho la atención en los círculos políticos, porque supone que hay católicos teóricos.

Los tenedores españoles de deuda exterior van a dirigir una exposición al ministro de Hacienda solicitando que se adopten las disposiciones necesarias, a fin de que dichos títulos puedan reconocerse en Madrid, garantizándose así la legitimidad de las operaciones que se contraen. Hoy no hay medios de verificar aquí el reconocimiento y la falta de este requisito les impide ignorar sus valores y

hasta constituirlos en depósito en nuestros establecimientos de crédito.

En Jerez ha circulado el rumor de que el gobierno ha aconsejado al ministerio fiscal para que haya cierta lenidad en las condenas de las causas que se siguen en aquella región.

El Correo desconoce esas instrucciones, pero de existir, de fijo se contraen a los detenidos puramente por ideas socialistas y a la conveniencia de deslindar con cuidado a los criminales ordinarios de los otros individuos detenidos como setarios dilusos.

Por lo demás, por lo que nosotros oímos a los ministros, lo que se desea es que la ley impere, que la justicia cumpla su misión y que la sociedad quede desagraviada, y cuanto más pronto mejor.

El Sr. Nocedal ha recibido una carta de D. Carlos, renovándole sus poderes y recomendando que imponga a todos los tradicionalistas disciplina militar.

Si el Sr. Nocedal cumple lo mandado por D. Carlos, comparecerán ante un consejo de guerra la Fe y el Caballero, que son rebeldes a la autoridad del ex-ministro de la Gobernación de la rama Isabel.

Como documento curioso y como origen de nuevas y más profundas desavenencias entre los tradicionalistas de la Fe y los del Siglo Futuro debemos publicar la carta del titulado duque de Madrid.

Venecia, 14 de marzo de 1883. Mi querido Nocedal: Las tristes circunstancias por que atraviesa España no pueden despertar en ningún corazón écos más dolorosos que en el mio. Asunto de la patria, y amandola como se ama a una madre de la que se está orgulloso, no cabe mayor suplicio que el de verla sufrir sin poder calmar en el acto sus tormentos, aunque fuese a costa de la propia vida.

Pero si nada directo puedo hacer ahora más que sufrir con ella, en frente del movimiento socialista que se presenta amenazador en algunas provincias, apoyado y dirigido por la internacional cosmopolita, creo necesario renovarte mis interpretaciones, que tan a satisfacción mia interpretas, para que mantengas unidas nuestras masas.

Gracias a Dios forman estas la mayoría de España, y pueden ser firmísimo baluarte de todos los grandes intereses legítimos de la raza española.

Todos los tronos de Europa vacilan sacudidos por subterráneas conmociones. Cada nueva manifestación de la fuerza oculta que los amenaza, no puedo menos de recordar con doloroso recogimiento que hay uno de ellos tinto ya en el sangre del soberano con quien me unian tan estrechos vínculos de afecto personal, el malogrado Alejandro II de Rusia, la víctima más ilustre del socialismo.

Cuando veo que la lepra de las masas que saben morir llega hasta España, ¡con qué legítimo orgullo pienso que en ese privilegiado rincón de la tierra existen también nuestras masas heroicas, las masas que saben morir!

En ellas palpita, por decirlo así, el alma nacional. En ellas se han refugiado todas las varoniles virtudes que hicieron grande a nuestra raza, y las primeras de todas la abnegación y la constancia inquebrantable. Ellas condensan nuestras glorias de ayer, nuestra fuerza de hoy y nuestras esperanzas de mañana.

En estos momentos nuestra política, puramente especulativa, nos vedada toda acción inmediata.

Por eso mismo todos nuestros esfuerzos deben dirigirse a mantener incólume y robusta esa sagrada reserva que está llamada a ser la suprema salvación de la patria. Así lo comprendes tú seguramente encarrilando la conveniencia de una severa disciplina que pudiera llamarse militar, anulando la necesidad absoluta de la

unión al principio de autoridad, y haciendo de este el vínculo que estreche y dé consistencia a nuestras fuerzas.

Conocidas te son mis instrucciones, y no dudo que seguirás ejecutándolas tan a gusto como me gusta aquí.

Cumplamos cada cual nuestro deber en la medida que nos sea dado, y pongamos en manos de la Providencia el apresurar el día en que a la sombra de nuestro derecho hallen amparo todos los intereses de España.

Que Dios te guarde, mi querido Nocedal como de corazón lo desea tu afectísimo CARLOS.

Los periódicos de Londres, dan nuevos detalles de la terrible explosión de Wensminster. Se creyó al principio que la materia explosiva había sido colocada entre las balaustradas y las ventanas, pero observaciones posteriores hacen creer que la explosión se produjo en las cuevas, porque el pavimento de algunas oficinas y las ventanas fueron lanzadas a la calle.

Se calcula en doce libras la cantidad de dinamita necesaria para producir este efecto.

La explosión se hizo sentir en tres millas de distancia en las casas de poco cimiento, y algunos carros y fiacres que pasaban a 200 yardas del lugar del siniestro fueron volcados por la conmoción.

Un chico que jugaba a 300 yardas de Wensminster sintió una violenta sacudida y cayó al suelo, produciendo algunas heridas.

Unas mujeres que estaban en la habitación del escritorio del ministerio, se desmayaron a la explosión.

La policía se confirma en que se ha hecho uso de la dinamita, pero no comprende de qué manera se ha empleado, porque no se han encontrado restos de máquina alguna.

El gobierno ha ofrecido mil libras esterlinas de recompensa a la persona que ponga a la policía sobre la pista de los autores del atentado, pero a esta fecha no se ha adelantado nada.

Se han tomado nuevas medidas de seguridad para proteger al virey de Irlanda. Se han duplicado las guardias en todos los edificios públicos, pero principalmente en el Banco de Inglaterra.

Pero lo más importante de todas estas noticias es la que da un despacho de Nueva-York, anunciando que O'Donovan Rossa, jefe de los fenianos, ha declarado, según se dice, a un periodista, que la explosión de Wensminster no fué producida por un accidente, sino por dinamita colocada allí con este objeto.

Rossa mostró al mismo periodista un despacho de Boston, en el que se le felicita por este hecho, asegurándole, además, que se podrían reunir en aquella capital numerosas suscripciones.

Los periódicos de Nueva-York dicen, además, que Sheridan había declarado que la explosión había sido obra de los irlandeses, y que no era más que el preludio de futuros acontecimientos.

Signese discutiendo con calor y muy perturbadamente entre la gente política la cuestión de Saida.

Un personaje ministerial, muy competente en asuntos diplomáticos y en derecho internacional, defendía con gran copia de razones al ministro de Estado, y entre ellas, recordamos la de que es indudable que no hay más precedente en la cuestión que el de los franceses, que han acordado in-

notono y amenazador que en aquella estación se estiende sobre las costas septentrionales; tiempo más frío que el del invierno, más húmedo que el de las lluvias; ventorron, mal sano y nocivo a la vez, entristece la imaginación más insensible e indispone al cuerpo más fuerte y sano. Las gentes entonces huyen del mar, de la playa y de los campos, se encierran en su vivienda y no se separan del fuego, cuyo calor parece insuficiente para neutralizar las frias emanaciones que se infiltran en las casas a través de las ventanas más herméticamente cerradas. Aquella naturaleza trastornada, aquella ventorrosa y fria atmósfera, concordaban con la tristeza que sobrecega el alma de Carlos Trievenor. Una noche serena, un cielo estrellado, una atmósfera tibia no le hubieran seguramente afectado tanto como aquella noche tempestuosa, acorde desde luego con el duelo de su corazón. En el interior de la cabaña una lámpara estaba encendida, una lámpara de esas antiguas de aceite que despiden cierto tufo y a veces humo semejante a las tristes lámparas de las capillas de las iglesias. Trievenor cogió la lámpara y la llevó a la segunda pieza, donde entró, cerrando la puerta. Emilia continuaba acostada en el lecho mortuorio, más descolorida que las blancas sábanas, durmiendo con el último sueño exento de los horrores que acompañan la descomposición. La muerte en toda su manifestación se estableció desde el momento en que la pedredumbre de la carne corrió aquel cuerpo cuya alma ha volado. Trievenor cogió una silla, la arrastró cerca del lecho y después de haber mirado un instante a la muerta, sin dedicarle una oración ni una lágrima, se sentó, colocó un codo en el respaldo de la silla, inclinó la cabeza sobre la mano y quedó así en actitud reflexiva. Tanto se absorbió en la meditación, que quedó inmóvil y rígido hasta tal punto, que si hubiese penetrado repentinamente un forastero en la habitación, habría preguntado seguramente: —¿Cuál de los dos es el cadáver, cuál de los dos es el vivo? Y sin embargo Trievenor se hallaba en una completa luz de ideas, merced a la cual veía su situación en toda su faz, hallándose por tanto cruelmente torturado. Su felicidad, su reposo, se habían perdido para siempre, sin que ni aun pudiese restarle el consuelo de consagrar un respetuoso recuerdo a la memoria de aquella mujer que tanto había amado. El culto que siempre había profesado a la madre de su querida Eva estaba destruido; solo podía dirigir una maldición a su recuerdo. Nunca una oración por ella subiría a sus labios: así le sentía al lado del cadáver aun no helado, porque le repugnaba involucrar la misericordia de Dios, tan benévola y odiosa encontraba la falta, y más bien aun, la calificaba de impío crimen. La adúltera se había comportado con bajeza acompañando su adulterio de vergonzosas donaciones y embustería comedia. La princesa Carolina de Brunswick le parecía una santa al lado de la condesa Emilia Mac Trevenor de Trievenor, incestuosa y adúltera, por su amante y por la tercera en aquellos impudicos y hasta a tramas secretas, ventas vergonzosas y hasta a las bajezas del espionaje político. Los millones malgastados no eran precisamente lo que más dolía a Carlos, porque aunque abrian brecha en su fortuna, estaban, sin embargo, muy

lejos de arruinarle. La vergüenza y el deshonore era lo que verdaderamente le atormentaba. Trievenor hubiera consagrado voluntariamente todo el resto de su fortuna, si hubiese podido ser, por arrojar un tupido velo que no permitiese a la mano ser, ver ni saber absolutamente nada de lo que había sucedido. ¿Cómo ocultar aquel parto clandestino y aquella muerte inopinada en un pueblecito de Escocia, mientras que todo el mundo creía a lady Emilia en terreno francés. Se dijese lo que se dijese, siempre las contradicciones, las murmuraciones y rumores abrirían el camino a la maledicencia: la curiosidad y la envidia desdoblaban bien pronto los pliegues de esta historia y la harían aparecer con los detalles más odiosos como todas aquellas de que la malignidad se apodera. Los ociosos de Londres se asombrarían ante la noticia de la repentina muerte de lady Trievenor, se informarian y sabrían que no se había presentado en el continente. Solo una pregunta hecha por un viajero curioso, bastaría aún después de pasados muchos años, para contradecir el cuento mejor urdido. Se informarian, porque lady Emilia no había sido una de esas personas que pueden pasar desapercibidas; los adversarios y enemigos personales se apoderarían de los sucesos de que Trievenor era víctima para arrojárselos a la faz; su desgracia se convertiría en un crimen, y cuando menos, le agoraría el más terrible ridículo, por la razón de aquella lógica de la humana justicia que hace recaer sobre el marido la responsabilidad de la desgracia de que es víctima. Y toda esta vergüenza recaía infaliblemente sobre Eva; solo el pensarlo desesperaba a Trievenor. Había sabido contener el furor que bullía en su alma, porque comprendía que no se hallaba en estado verdaderamente a propósito para examinar y calcular fríamente la situación casi inextricable en la cual se hallaban enredados su honor, su dignidad y la blanca aureola inocente de su hija. A no ser por Eva, hubiera rechazado y ahogado el instinto de activa venganza, y cerrado los oídos a la voz rencorosa que le gritaba, como Mac Trevers: —¡Mata a Edgardo!!! ¡mátale!!! El orgullo inmenso de su raza volvía la publicidad de los hechos más espantosa aun que la acción efectuada de estos. Existía el nombre, la consideración del mundo, el honor de la familia, independiente de esta misma Eva, cuyo recuerdo le impedía el suicidio y cuyo porvenir podía quedar destruido, si la infamia maternal se hacía pública. Era, pues, absolutamente preciso ocultar la falta, tapar el crimen, poner fuera del alcance de toda curiosidad el conocimiento de aquel drama, que, por otra parte, había tenido pocos espectadores. Trievenor contaba con la discreción, bien retribuida, de aquellos terceros tan informados, y si el pago no bastase, a la menor duda de su fidelidad podría matarlos. La idea de asesinarle le parecía natural, y se presentaba en su imaginación sin esfuerzo ó repugnancia alguna. Pero, ante todo, había que hacer desaparecer aquel cadáver, prueba acusadora que se hallaba allí. Le enterrarían en la oscuridad de la noche! No, porque siempre queda huella en la tierra: la

te, tuvo tiempo de rehacerse mientras que Trievenor, después de haber mirado el cadáver de Mac Trevers, entró en la segunda pieza y contempló largo rato el cadáver de Emilia, tendido en el miserable lecho donde había estado. En el examen de aquella forma muerta, de aquel descolorido rostro, de aquellas facciones, contraídas por las convulsiones de la agonía, en el examen, repetimos, de aquellos rígidos restos de una mujer que había sido una de las más brillantes bellezas del palacio Saint James, buscaba Carlos el consuelo ó la disminución de su dolor? ¿Se dejaba sumir en el abismo para examinar había caído la esposa adorada? ¡O bien reflexionaba que la muerte lava el ultraje, salva la reputación y abriga el honor? Nadie hubiera podido afirmarlo. Las facciones impasibles del conde nada denotaban, no tuvo una lágrima, ni una mirada compasiva, ni ninguna alteración que delatase interiores sufrimientos. Volvióse al fin a Mad. de Siffelle, y la dijo con calmo tono: —¿Dónde están las cartas y los papeles? Esta pregunta inesperada para la baronesa quedó al pronto sin respuesta. La comunicación de Edgardo con ella la comprometiera caso de ser descubierta. Al fin habúese con asombro: —Estos instantes no son a propósito para tal ocupación. Trievenor, sin repetir la orden, abrió todos los muebles, revolvió los cajones, empujando desdofosamente las alhajas y dinero que encontraba al paso, pero fijándose con atención en cada papel que veía, y recogiendo alguno que otro que juzgaba deber conservar. Después de haber revisado todos los muebles, Carlos se dirigió hacia dos maletillas colocadas en un rincón, cuyas cerraduras hizo saltar con las tenazas de la chimenea. —¿Qué haceis, mi lord? Esa es la mia,—dijo madama Siffelle señalando a la mayor de las dos maletillas. Trievenor sin dignarse responderla, continuó revolviendo y registrando. Todo lo sacó de arriba a abajo, sin encontrar, no obstante, más que encajes, fichis, adornos y bordados. La baronesa recibió sus efectos y los ordenó con aire bastante descontento; pero perdió la paciencia cuando Carlos, mirando en su derredor como para asegurarse de que nada se había librado de sus pesquisas, fué a sacar de una rinconera donde estaba bastante alta una especie de saco de viaje, de piel de Rusia, disimuladamente colocado. —No,—dijo,—dejad eso; es mi neceser de toilette y debo creer que no os rebajareis en registrar más efectos. ; por otra parte, está cerrado y no tengo aquí la llave. Todo lo que pertenecía a la baronesa estaba cuidadosamente cerrado con llave. Pero ni la precaución ni la exhortación convinieron a Trievenor. Sacó una sinfía navaja de su bolsillo y rasgó el cuero de uno ó otro extremo, con lo cual abrió, finalmente, el saco que quedó completamente abierto. —Es una indignidad, señor conde! Jamás hubiera esperado de vos tal proceder! ¡qué falta de miramientos y de consideración! No puedo soportarla y prefiero retirarme. E hizo intención de salir. —Quedad,—dijo Trievenor.

Y como ella insistiese, —o chisteis,—añadió en tono dominante,—quiza os necesitaré. No intenteis desobedecerme... Vamos, las amenazas son tan inútiles de parte mia, como la resistencia de parte vuestra; sentaos en esta silla, y no os atreváis a levantaros antes de que yo lo permita... ¡Sentaos y más que pronto!... La baronesa parecía aterrada; tuvo miedo y sentóse en aquella silla desde donde veía el registro de aquel saco que había en vano intentado defender contra las pesquisas del conde. Este, ó, desde luego, cierta cantidad de frascos de cristal cerrados por tapaderas de metal y cueros, transparentes, unos redondos, otros cuadrados, grandes y chicos, conteniendo perfumes, pomadas y ungüentos. Toda esta perfumeria fué arrojada al suelo sin ninguna consideración. Y luego fueron saliendo sucesivamente alhajas, adornos, dos tinteros de viaje, un grueso paquete de anotaciones del banco, algunos rollos de monedas de oro, y todo esto fué a juntarse con las especias para la belleza. Por último y de un fondo rincón del saco salieron dos carteras llenas de papeles y algunos lios de cartas, a cuyo examen procedió Trievenor. —Eso es abominable... eso no es indiscreción es inquisición, abuso de fuerza,—exclamó la baronesa indignada.—Eso es el tormento, y el despojo, ejercidos a la vez, aprovechándose de que solo soy una débil mujer. La baronesa de Siffelle se encontraba verdaderamente mal y no podía disimular su creciente inquietud. Trievenor, sin hacerla caso, continuaba sus pesquisas. Dos veces había querido la baronesa levantarse, pero dos veces su brazo estendido la había obligado a permanecer en su sitio, tan terrible espresion acompañaba la muda indicación del lord. Una espresion de disgusto y descontento se pintaba en las facciones de Carlos a medida que avanzaba su lectura. No se había seguramente figurado toda la heidonez de la intriga que descubría, y conforme avanzaba, las más extrañas y asquerosas revelaciones le mostraban la pedredumbre a cuyo contacto el sér que le era mas querido en el mundo se había asfixiado y sucumbido. Pero tuvo el raro valor de no dejar escapar ni una palabra, ni una exclamación de sorpresa y furor durante la lectura. Conservó la misma calma actitud como si nada pudiese sorprenderle ni trastornarle. Al ver su aparente tranquilidad, Mad. de Siffelle se creyó casi salvada. —No habrá hallado...? No habrá comprendido...?—pensaba.—Todo pudiera ser; la correspondencia está en francés, y los ingleses no saben nuestra lengua. Y asegurada en esta esperanza, se rehizo en si misma y recibió su plomo. Cuando Trievenor hubo concluido la lectura, se volvió hacia la baronesa. —Necesito explicaciones,—la dijo,—y vos tenéis que darme las. —Consiento en ello, si son compatibles con mi dignidad, no obstante que vos no os habeis conducido respecto a mi como un caballero bien educado, y que yo tengo derecho para quejarme de las violencias que sin razón ninguna os habeis permitido conmigo. ¡Ah! mi lord, parece imposible

que yo tenga derecho para quejarme de las violencias que sin razón ninguna os habeis permitido conmigo. ¡Ah! mi lord, parece imposible



al procedido. Este volvió después a su casa, hirió a su mujer, y al defenderla su madre, dio a ésta un golpe con un instrumento punzante y la dejó muerta en el acto. El agresor huyó a Zaragoza y se escondió en el canal de donde fue estado casi muerto. Una vez vuelto en sí, lamentó que la hubieran salvado, manifestando su dolor por el crimen cometido contra persona a quien quería más que a sí mismo.

Doce o catorce testigos declararon en juicio oral que J. C. había sido apaleado frecuentemente por su mujer y su suegra, a quienes, sin embargo, manifestaba siempre gran cariño y sumisión a ésta última, a la que si mató, fue por un arrebatado, y que el reo era pobre de espíritu, apocado hasta el esbozo.

El fiscal se fijó mucho en el parentesco que unía al procedido con su madre política y pidió para el 18 años de reclusión y accesorias. El defensor también evocó ese mismo parentesco, apreciando tal circunstancia no como agravante, sino como atenuante, y fijándose en la conducta irreprochable del reo, en su arrepentimiento y en su pobreza de espíritu, no pidió para el procedido la absolución; pero rogó al tribunal que se aplicase al reo leve pena, o cuando más seis u ocho años de prisión mayor.

Durante la vista llamó la atención, que la misma esposa del acusado acriminase encarnizadamente a su esposo, mientras que su hija y muchos vecinos de Ateca defendían calorosamente al acusado.

El *Imparcial* continúa su campaña contra lo que el colega califica de grandes plazas de los municipios, el concejal de lujo y el concejal de oficio.

Un diario democrático recomienda al cuerpo electoral que no vote en las próximas elecciones municipales a hombres políticos.

Dice el *Liberal* que hay demócratas de cerámica y demócratas de algodón con vista de hilo.

Por la vía de los Estados-Unidos hemos recibido la siguiente carta de uno de nuestros correspondientes de la isla de Cuba:

Se celebró el juicio oral y público sobre el caso de Manuel Cabello, vecino de Noalla. Había empezado a leer el secretario los antecedentes del proceso, cuando se sintió un fuerte ruido en la parte donde se hallaba el público, que era numeroso. Un espantoso grito se oyó de todos lados de la sala. Terribles momentos de angustia. La gran mayoría del público fue a caer sobre el gabinete de física del instituto provincial, que afortunadamente se hallaba desocupado. El tribunal, que estaba en una plataforma, nada sufrió, quedando en su puesto.

Como en aquella parte no había tanto peso, las maderas pudieron resistir lo suficiente para evitar el desplome del piso. En la parte opuesta y en el centro las vigas se hicieron astillas. Hay algunos heridos cuyos nombres aun no los insertan los periódicos locales, y muchos contusos, sin que puedan asegurarse las consecuencias que la catástrofe ocasiona, porque entre el público, que no bajaría de 600 personas, había ancianos y mujeres en estado interesante.

Muertes, afortunadamente, no se sabe hasta ahora que hayan ocurrido de resultado del terrible suceso. Todos los vecinos y autoridades acudieron inmediatamente al sitio de la catástrofe.

Se instruye sumario sobre este accidente. Se ha declarado sin efecto la real orden de 12 de julio de 1881, que creó la junta municipal de beneficencia de Burgos, cesando por lo tanto en sus cargos los individuos de la misma. A la vez no se ha admitido la dimisión presentada por el vocal de la junta provincial D. Andrés Jalón.

Ha sido nombrado médico segundo del lazareto sónico de San Simón (Pontevedra), D. Pantaleón Prieto. Esta noche saldrá de Madrid en excursión científica una comisión subvencionada por el ministerio de Fomento y dirigida por el doctor Bolívar.

La comisión la componen además del director los catedráticos señores D. Augusto Linares, D. Manuel Anton y D. César Chicote y varios alumnos de la sección de ciencias naturales. La comisión se dividirá en dos partes. Varios señores de los que la componen, con D. Augusto Linares van a las costas de Valencia, con objeto de asistir a la pesca del *Bonito*. Los demás bajo la dirección del Sr. Bolívar van a Cádiz, a reconocer la costa de Cádiz, pasarán a Gibraltar y Algeciras y desde allí irán a Tánger y a Tínez.

Entre los proyectos de ley que tiene terminados el ministro de Gracia y Justicia y trata de llevar a las Cortes cuanto antes, figuran los siguientes: El jurado para los juicios de faltas y para asuntos civiles. Proyecto de ley de responsabilidad judicial, incluyendo al tribunal Supremo, que será juzgado por un tribunal especial. Proyecto de ley reformando la de indultos en sentido restrictivo, en todos los delitos, excepción de aquellos para los cuales se pide la aplicación de la pena de muerte.

El primer proyecto que se pondrá a discusión después de las vacaciones parlamentarias, será el de organización del estado mayor del ejército.

Berlin, 20. La prensa oficiosa alemana cree probable un próximo arreglo entre los gobiernos de Madrid y de Berlín sobre la cuestión del nuevo tratado de comercio.—*Fabra*. Con sentimiento participamos a nuestros lectores el fallecimiento del brigadier D. Rafael Hernández de Alba, ocurrido en esta corte en la madrugada de ayer, víctima de una rápida enfermedad. Este distinguido e ilustrado militar había publicado algunas obras de reconocido mérito. Empezó sus servicios en el cuerpo de Guardias de Corps, en el reinado de Fernando VII; tomó parte en la guerra civil de los siete años, en defensa del sistema constitucional, y había prestado, durante su larga carrera, dilatados servicios, tanto en Ultramar como en la Península. En la actualidad desempeñaba el cargo de secretario del consejo de Indiferentes y huérfanos de la guerra de Ultramar. Se ha dado sepultura a sus restos mortales en el cementerio de San Martín. Presidieron el duelo la familia y el capitán general de ejército señor marqués de Novaliches, presidente de dicho consejo, y asistieron al entierro, además de sus numerosos amigos, el personal de la caja de Huérfanos. Enviamos nuestro sentido pésame a su afligida familia.

Ha sido trasladado a su instancia al juzgado de Ciudad-Real, D. Salvador Sánchez, que sirve el de Badajoz; al del distrito de la Izquierda de Córdoba, D. Fernando Rengifo, del de San Roman de Sevilla; promovidos: al de Carmona, D. Antonio Espinar, abogado fiscal de Málaga; al del distrito de San Pablo de Zaragoza, D. Joaquín Castro y Arce, que sirve el de Almería; al del distrito del Salvador de Sevilla, D. Luis Martínez Corcín, que lo es de Burgo de Osma; al del distrito del Campillo de Granada, D. Rafael de Estrada y Burgos, que desempeña el de Velez-Málaga; al del distrito de San Antonio de Cádiz, D. Eusebio Fernández de Velasco, que sirve el de Manzanares; al de Lérida, D. Pío González Santelices, que lo es de Jaca; al de San Fernando, D. Eugenio Márquez, que sirve el de Berja; al de Castellón, D. Faustino Oñeca, que lo es de Lucena; al de Badajoz, D. José Onell, que lo es de Llerena; al de Lugo, D. Juan Puig, que desempeña el de La Roda; al de León, D. Celestino de los Ríos, que sirve el de Aróvalo; al de Zamora, D. Manuel San Roman, que lo es de Ledesma; al de Logroño, D. Galo Sanz y Peña, que lo es de Calahorra; al de Tortosa, D. Francisco Bello y Bayle, que sirve el de Molina de Aragón; al de Cáceres, D. Francisco García Díez, que desempeña el de Ferraz; al de Manresa, D. Manuel Gómez Yagüe, que sirve el de Denia; al de San Sebastián, D. Manuel de los Jerónimos Lloret, que lo es de Sagunto; al del distrito de la Magdalena de Sevilla, D. José de Soto, que desempeña el de Alcazar de San Juan; al distrito de San Vicente de la misma, D. Fermín Abejon, que lo es de Cuellar, y al distrito del Sagrao de Granada, D. Ambrosio Harnaz, que sirve el de Martos.

Para el juzgado de Vigo ha sido nombrado D. Víctor Poblado Cuelto, teniente fiscal de la audiencia de Lirneo. El director del *Motín*, D. Juan Vallejo, nos ruega hagamos constar que ni él ni nadie, en representación suya, asistió a la reunion que celebraron el domingo en la redacción de la *Bona* algunos directores de periódicos satíricos e ilustrados que se publican en esta capital, como se da a entender en la noticia que ayer publicamos. Queda complacido nuestro compañero.

Algunos amigos del gobierno comentaban esta tarde el suceso que ha publicado hoy la *Tribuna*, referente a la participación que los diputados autonomistas tuvieron en el nombramiento del general Prendergast para el mando superior de la isla de Cuba. «Pues qué, decían aquellos hombres políticos, pudieran nunca creer los autonomistas que una autoridad nombrada por el gobierno del Sr. Sagasta, había de hacer una política contraria a los intereses de España? Mucha candidez se necesita para pensar así. El general Prendergast, añaden, se ha mostrado imparcial, y eso es lo que motiva las quejas de los autonomistas que pretenden, sin duda, que la balanza se incline del lado suyo.

Ayer fué recibido en audiencia privada por S. M. la reina Isabel, nuestro amigo el ex-diputado Sr. D. Francisco Belmonte. Noticias de espectáculos: Anoche se verificó en Price la función de despedida de la señora Pradessi. Esta artista fué muy aplaudida al final de los dos actos de *Rigoletto*, así como en el wals de *Dinorah* y rondó de *Lucia*. No escasearon las llamadas a escena, ni los ramos de flores, que cayeron con profusión a los pies de la diva. Esta artista fué muy aplaudida al final de los dos actos de *Rigoletto*, así como en el wals de *Dinorah* y rondó de *Lucia*.

No escasearon las llamadas a escena, ni los ramos de flores, que cayeron con profusión a los pies de la diva. Esta artista fué muy aplaudida al final de los dos actos de *Rigoletto*, así como en el wals de *Dinorah* y rondó de *Lucia*. No escasearon las llamadas a escena, ni los ramos de flores, que cayeron con profusión a los pies de la diva. Esta artista fué muy aplaudida al final de los dos actos de *Rigoletto*, así como en el wals de *Dinorah* y rondó de *Lucia*.

—Anoche recibimos el siguiente telegrama: «Paris, 19 (320 tarde).—Mad. Favor ha obtenido un éxito extraordinario en el teatro de Versailles, en el tercer acto de *La aventurera*, siendo llamada ocho veces a la escena, en compañía de todos los demás artistas.—S.». —Ha llegado a Madrid el conocido primer actor, D. Manuel Ossorio, hermano del malogrado y eminente artista D. Fernando. Desearíamos volverle a ver actuar en uno de los teatros de Madrid, recordando los triunfos que obtuvo en compañía del eminente Joaquín Arjona, en los teatros de Variedades y Español. No hace mucho tiempo hubo en la plaza de Toros de Barcelona una terrible lucha entre un enorme perro de presa y una pantera. El primero cogió a la fiera por el cuello, y esta recibió a su adversario tumbada panza arriba y con las garras prevenidas de las cuales se sirvió destruyéndole la cabeza. No hubo, pues, vencedor ni vencido. Ambos animales, agotados sus fuerzas, se separaron con sendas descalabraduras. El público era numeroso.

A las personas que leen los periódicos de la isla de Cuba y que siguen con interés el desarrollo de la política en aquel país, les ha sorprendido el artículo titulado: «Barras habilitadas», que publica la *Tribuna* de hoy, con objeto de sincerar a los diarios autonomistas del cargo que se les hace por su desatención en el lenguaje al tratar la cuestión Loren.

«Hacia la mitad del siglo XVII (escribía el 28 de febrero un periódico que acaba de declararse autonomista) fué condenado a muerte en Inglaterra Strafford, el famoso favorito de Carlos I, por haber decretado contribuciones sin autorización de las Cámaras.» Y a continuación se lamenta de que entre nosotros no sean así las cosas. Un poco fuertes nos parecen los procedimientos de los amigos de la *Tribuna*. El expediente del arriendo de los consumos de Málaga, hecho por aquel ayuntamiento, y al cual se refiere el *Porvenir* de esta mañana, se instruyó en virtud de orden de la dirección general, y tanto éste, como el de reclamación interpuesta por un vecino de contrahecho, por ningún concepto, están ajustados a las leyes e instrucciones vigentes, sin que se haya cometido ninguna infracción legal, según afirman los que mejor pueden conocerlos y juzgarlos. Lo que, según parece, ocurre en este asunto y resulta consignado oficialmente, es que un pretendiente a ser colocado por la empresa, en vista de que no conseguía su objeto, reclamó contra el arriendo en forma improcedente, y hasta tal punto, que si siquiera competía a la Hacienda entender en hechos relativos a la administración municipal, por cuyo motivo fué desestimada la reclamación y condenado el reclamante en las costas, conforme a lo dispuesto en la ley. Por tanto, más cerca se halla quizás de entenderse con el doctor Esquivel, que el que intenta recursos de casación, que quien aplica la instrucción del ramo en la forma que ella determina. Es menester ser justos y razonables y no dejarse llevar de pasiones, si las quejas y los recursos han de ser atendidos como merecen.

S. M. el rey ha firmado los siguientes decretos: Nombrando fiscal de la audiencia de Cuenca a D. Ernesto Gisbert y Ballosteros, teniente fiscal de la misma. —Promoviendo a magistrato de Murcia a D. José Muñoz Gaviria, juez de Albaladejo. —Para la plaza de teniente fiscal de las Palmas a D. José Ramiriz Lobillo, abogado fiscal electo de Granada. —A magistrado de Benavente a don Cándido Fernández Treviño, juez de Victoria. —A teniente fiscal de Valencia a D. Crispulo Martínez Pozo y Angulo, abogado fiscal de la de Sevilla. —Admitiendo la renuncia a D. Marcial de la Fuente, teniente fiscal de Cuenca. —Nombrando presidente de sección de la audiencia de lo criminal de Cádiz a D. Primitivo González del Alba, magistrado de la misma. —Nombrando magistrado de la audiencia de Alcalá de Henares a don Carlos M. Lázana y Sáez. —A magistrado de la misma ciudad a D. José María Silva y Bengoechea, teniente fiscal de dicho tribunal.

El ministro de Gracia y Justicia, Sr. Romero Giron, procura honradamente cumplir su deber. Si el *Cronista* tiene noticias exactas de lo que pueda pasar en Jerez, hará muy bien en comunicárselas al Sr. Romero Giron, que las atenderá. Pero lo que éste no está dispuesto a hacer es confundir los intereses verdaderamente sociales y de gobierno con los intereses a que se dedican, por lo general, otros hombres políticos.

A las cinco menos cuarto de esta tarde ha terminado la vista en juicio oral y público del proceso incoado entre Antonio Pérez Fernández, por delito de homicidio en la persona de Miguel Rizo, cometido en la madrugada del 6 de noviembre, en las inmediaciones de una taberna de la calle del Grajal. La vista se ha verificado en la sección segunda de la sala de lo criminal de esta audiencia. Han prestado declaración ocho testigos y dos médicos forenses. El fiscal, Sr. Aldeva, ha pedido al tribunal imponga al procesado como reo del delito de homicidio, sin circunstancias calificativas, la pena de 14 años, ocho meses y un día de reclusión, inhabilitación, indemnización de 2000 pesetas a la viuda y pago de costas. La defensa ha solicitado en su informe la absolución libre. La hora avanzada a que ha terminado el juicio nos impide publicar su reseña. La insertaremos en nuestra edición de la mañana.

La función del jueves Santo empezará en la capilla real a las doce de la mañana. A la una y media tendrá lugar la ceremonia del lavatorio en el salón de Columnas y a las cuatro la visita de la corte a las estaciones. Esta tarde han paseado a caballo SS. MM. por la Casa de Campo. Parece que se han descubierto algunos abusos en el hospital Provincial de esta corte, de los que se ha ocupado hoy la comisión permanente de la diputación.

Al inquilino del cuarto principal de la casa número 6 de la calle del Escorial le han sido robados hoy 30000 rs. en metálico y billetes del Banco. Los ladrones penetraron en la habitación forzando la puerta en ocasión de estar ausente el dueño del cuarto. El inquilino, que es triplicero, al entrar en su habitación se encontró con los muebles en desorden y fracturados todos los cajones. Ha llegado a Madrid y ha conferenciado con el ministro de la Gobernación, el gobernador de Málaga señor Baró. Parece que hoy han quedado ultimados los preliminares de las capitulaciones matrimoniales entre la infanta doña Paz y el príncipe Luis Fernando de Baviera. Parece que la fortuna de ambos contrayentes está bastante nivelada. S. M. el rey entrega a su queridísima hermana toda la renta que esta ha percibido del Estado y que ha ido capitalizando oportunamente. Las capitulaciones matrimoniales se firmarán el primero de abril. La ceremonia religiosa no se celebrará en la basílica de Atocha, como dijimos ayer equivocadamente, sino en la real Capilla.

Ninguno de los señores elegidos por la suite para la ceremonia del Lavatorio de Palacio resulta ser de antecedentes conocidos, por su origen ó por su desgracia. Hoy han llegado a Madrid 18 vagones de material con destino al país de la esposición minera. Hoy se ha dicho que un teniente general muy conocido, que ocupa un alto puesto, ha hecho borrar su nombre de la lista de los probables de la izquierda.

Hay un ex-ministro del partido liberal-conservador preguntando al gobierno, al reanudar las sesiones, si considera dentro de la ley a la Internacional, en cuyo caso anunciará en el acto una interpelación. CONGRESO.—Sesión del 20 de marzo. Se abre a las tres menos cuarto (es tarde, bajo la presidencia del señor Posada Herrera. Leída el acta de la anterior, quedó aprobada. Sigue cuenta del despacho ordinario. (La concurrencia es escasa.) En la mesa el presidente solo. En la tribuna el señor Apezteguia. Las tribunas de los aficionados desiertas. En los escaños una docena de diputados. En el banco de la comisión el Sr. Acuña. En la minoría conservadora el conde de Toreno únicamente. El banco azul abandonado. El Sr. Moret toma asiento en el banco de la comisión.) No habiendo pedido la palabra para hacer preguntas a ningún señor diputado, se entra en el orden del día. Discusión del proyecto de ley sobre las primeras materias. El conde de TORENO defiende en un solo discurso tres enmiendas que tiene presentadas al proyecto pidiendo que no se consideren como primeras materias los carbones minerales y el cok, o que no rija el proyecto, de ser aprobado, hasta 1.º de julio de 1888. El orador pronuncia un discurso muy elocuente y muy razonado, estudiando la situación de la provincia de Asturias, y diciendo que cada algo ante las enmiendas que sostiene la comisión defensora del proyecto que se discute. Trata el punto de vista social de la cuestión, en que en Asturias se produce el carbón en circunstancias normales y a un precio de vista a menor precio que en Inglaterra, y que hoy no se producen en la cantidad normal, porque fallan brazos y están haciendo las obras de la línea férrea, que se está haciendo en el momento de tenerse. Trata el orador la cuestión bajo el punto de vista económico, procurando demostrar que serán mayores los perjuicios que produzca el proyecto de ley que las ventajas que en compensación puedan esperar los que firman los dictámenes. Termina haciendo constar con gran calor que a todas las provincias se ha hecho alguna concesión en este asunto, menos a la provincia de Asturias, la más humilde en obedecer, y la más pronta a todos los sacrificios. El Sr. MORET contesta al conde de Toreno, haciendo juicios al patriotismo de diputado conservador, pero manteniendo con gran altura de miras los generales intereses de la nación. Demuestra que no es pidiendo el *statu quo* en el derecho arancelario como se puede obtener el beneficio que se desea. Termina diciendo que la cuestión de las cuencas carboníferas es únicamente una cuestión de medios de transporte. Afirma que la riqueza de las minas crece rápidamente por la proximidad de grandes industrias como fábricas de fundición en las inmediaciones de las minas. Sea lo que quiera, añade, lo que hagamos en pró de la producción de los carbones, no llegará un real de beneficio a los que mantienen estas industrias, porque la cuestión consiste en que se principialmente en medios de transporte. Y todo lo que resultaría de no reformar la situación actual sería una mayor ganancia para las empresas de caminos de hierro solamente. Mantiene el criterio de la comisión cautiva la atención del Congreso, con esa espontánea y maravillosa elocuencia que caracteriza al Sr. Moret. Declara que está dispuesto como presidente de la comisión de presupuestos y como diputado a hacer todo lo posible para que adelantadas las obras del puerto de Gijón y de la línea de Asturias como de las obras públicas de toda España. Se extiende en luminosas consideraciones sobre la industria extractiva en general, y sobre la industria minera en particular, de la provincia de Asturias. Resumiendo lo expuesto declara que los diputados de Asturias tienen derecho a que todos se interesen por el fomento de las obras públicas de aquella región, pero u ellos compete ponerse al frente de aquella industria riquísima facilitando la red de ferrocarriles económicos en el interior de Asturias. (El discurso del Sr. Moret ha sido objeto de diferentes manifestaciones de adhesión en todos los lados de la Cámara.) El Sr. PEDREGAL habla para una alusión y elocuentemente espone el estado de la industria metalúrgica en Asturias, y mantiene la necesidad de establecer vías de comunicación en aquella provincia. No votará contra el dictamen de la comisión porque es libre-cambista, y no votará en pró porque pertenece a un distrito minero. Por lo mismo se abstendrá de votar el Sr. Pedregal. Los señores conde de Toreno y Moret recogen la enmienda del conde de Toreno por 80 votos contra 37. El Sr. MARTINEZ PACHECO, apoya una enmienda pidiendo la libre introducción del arroz de la India que se importa en España, cuya industria textil ha sido establecida en casi todas las naciones de Europa, incluso Turquía, y no puede establecerse ni desarrollarse en Europa por la oposición que le hacen los arroceros de Valencia. La libre introducción solo se pide para el arroz de después de Junio debe responderse, por lo cual no perjudica a los arroceros valencianos. El Sr. Martínez pide que estableciéndose todas las condiciones que la comisión crea necesario para que no se perjudiquen los arroceros valencianos, se consuma en España el arroz de la India para los pobres, puesto que los ricos comen el de Valencia y se establece la industria de la limpieza. El Sr. SALES, en nombre de la comisión, se opone a la admisión de la enmienda. Se trata, dice, de una materia de conservación especial y opuesta a los demás. Cuando se presente una disposición legal sobre esta materia, discutiremos la cuestión. Además sobre la industria de la limpieza hay un expediente incoado por una casa de Santander, sobre el cual recayó por resolución definitiva. Pero aun no se trata de rebajas, sino de rebajas como compensación a ciertas industrias, y aquí no hay industria que la necesite. Reclaman los Sres. SALES y PACHECO. La ley se toma en consideración la enmienda. A la hora de cerrar este alcance continua la discusión de las enmiendas. Por iniciativa del Sr. Becerra Armesto, se han reunido esta tarde en el salón de presupuestos del Congreso los señores y diputados gallegos para ocuparse del proyecto de línea férrea de Betanzos a Ferrol. Preside el Sr. D. Manuel Becerra, y concede la palabra al Sr. Becerra Armesto, expone éste el objeto de la comisión, encareciendo la importancia del ferro carril citado bajo los distintos aspectos de línea comercial, estratégica y de gran interés para la región, así como para el país en general. Hicieron uso de la palabra los señores Alsina, Montero Rios (D. Eugenio), Villaverde, Monares, Quirregua Ballesteros, marqués de San Saturnino y Ursaiz, y después de una breve discusión se acordó nombrar una comisión que pudiera entender en todos los proyectos de ferro-carriles gallegos, a más del de Ferrol a Betanzos. Dicha comisión de la componen un senador y un diputado de cada provincia en la forma siguiente: Por la Orense, marqués de San Saturnino y Alsina; por Lugo, Becerra y conde de Pallares; por Orense, Mosquera y Becerra Armesto; y por Pontevedra, Villaverde y marqués de Bendaña; nombrándose además en representación de las cuatro provincias al Sr. Montero Rios. Esta tarde ha conferenciado el Sr. Abascal con el señor conde de Xerona, respecto a las disposiciones preventivas que han de tomarse en las festividades de estos próximos días en las iglesias, y muy especialmente respecto a prohibir la mendicidad en el templo. Hoy han estado en Palacio a presentar sus respetos a S. M. la reina doña Isabel las personas más resalta-

bles de la aristocracia y los hombres políticos más distinguidos. Ocupándose hoy el *Norte* de Castilla del antaño y auto dictado por el tribunal Supremo, añade lo siguiente: «Dichos dos magistrados son los señores Nieto y Carril, cuya ilustración y rectitud notorias nos hacen esperar que en definitiva se reconozca y declare su irresponsabilidad.» El proyecto sobre la libre introducción de las primeras materias quedará probablemente aprobado en la sesión de esta tarde, pues, según nuestras noticias, la mesa propondrá que se prorogue la sesión, si no han terminado los debates a las siete. Mañana empezarán los días de vacación en la Cámara popular. La enmienda del Sr. Celleruelo, rebañando a 12 cent mos los 75 que actualmente adenda el mineral de hierro en la carga ó descarga de cabotaje, ha sido aceptada por la comisión de primeras materias. Autorizadamente desmentirán esta noche los periódicos ministeriales la noticia de la *Izquierda Dinástica*, relativa a la supuesta actitud del señor Hernández de la Rúa en el asunto de la indemnización a los súbditos españoles por los sucesos de Saida. La opinión del Sr. La Rúa es favorable al proyecto, como la de los demás individuos de la comisión de la alta Cámara que apoyan la política del gabinete. El directorio de la izquierda se ha reunido esta tarde, como tenía acordado, para seguir examinando las actas de constitución de los comités provinciales. El Sr. Balaguer ponente de estos asuntos, ha mani estado el número de distritos cuyos comités funcionan con regularidad; y ha indicado que en su concepto deben ser objeto de reorganización. Tan pronto como la constitución de los comités sea un hecho, el directorio convocará a una asamblea general en Madrid, a los representantes de los comités provinciales, en cuyas reuniones se elegirá la junta directiva del partido de la izquierda por el procedimiento del sufragio.

La submisión de Hacienda que ha de informar el proyecto de transferencia de 6 millones de pesetas para gastos de carreteras, se ha reunido esta tarde, acordando el dictamen en sentido favorable al proyecto. El señor Atard, de la submisión, formulará voto particular, y este proyecto será objeto de discusión amplia en el seno de la comisión general de presupuestos. De política se ha hablado hoy menos que ayer. En la sala de conferencias se despedían muchos de los diputados que abandonarán la corte esta noche y mañana. El Sr. Romero Robledo ha salido hoy para Sevilla. Con motivo de este viaje se ha dicho esta tarde que el señor Romero Robledo será obsequiado en Sevilla por sus correligionarios con un espléndido banquete político. El discurso-brindis del ex ministro de la Gobernación promete ser de gran resonancia, si son ciertos los informes que de él tienen algunos conservadores. El Sr. Romero se manifestará muy gubernamental y cada vez más partidario de los procedimientos conservadores para la gobernación de los pueblos, especialmente en toda la raza latina, de acuerdo en absoluto con las doctrinas y con el pensamiento político de su ilustre jefe el Sr. Cánovas cuya autoridad y prestigio reconocen cada día más y se someten a él de una manera incondicional, si posible fuese, todos los elementos conservadores liberales del país.

Grandes surtidos en joyería. D. Guzmán Sainz Carretas 23. En muchas ocasiones se nota en los niños de pecho un desasosiego doloroso, calor de la piel, un insomnio molesto, combinado con un enfamecimiento rápido y visible, que se debe en general a la menor abundancia de leche de la nodriza ó a la falta de los principios nutritivos que hacen de la leche el alimento por excelencia de la infancia. Para remediar estos desórdenes basta con dar el ama algunos frascos del Jarabe de Dussart, al lacto-fosfato de cal, que aumentan la riqueza de la leche y acrecen su cantidad, llevando a la criatura los elementos necesarios a su desarrollo y a la constitución de sus huesos y acabando con las usuales diarreas verdosas.

Llamamos muy particularmente la atención de nuestros lectores sobre el anuncio: Goudron Guyot (Alquitran Guyot). El gran éxito de la Peptono ó vianda asimilar en las enfermedades del estómago, de los intestinos, del pecho y anemia, ha suscitado numerosas imitaciones. Conviene, pues, exigir la Peptono Catillon si se quiere obtener el fruto de que habla el *Boletín de la Academia de Medicina de París*, oficialmente adoptado en los hospitales. Se encuentra en las principales farmacias, en forma de vino y de elixir, muy agradables. El chocolate a la Peptono Catillon es también un alimento precioso para los niños débiles, desganados.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 20 VALORES PÚBLICOS ÚLTIMS. PRECIOS DEL 19. DEL 20

Table with 2 columns: VALORES PÚBLICOS and ÚLTIMS. PRECIOS DEL 19. DEL 20. Rows include: 4 por 100 interior, 3 por 100 exterior, 5 por 100 exterior, etc.

ESPECTACULO PARA MAÑANA. LICEO CAPELLANES.—A 12.—El protagonista.—Por lo flamenco.—Dar la castaña.—Raymond.—En el baile.

EDICION DE LA NOCHE

HOY 20 DE MARZO.

LA CORRESPONDENCIA ha recibido esta tarde, después de cerradas las ediciones de provincias, los siguientes ESPACHOS TELEGRÁFICOS: Paris, 20. Apertura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 63 1/8. Oporto, 20. Han sido puestos en libertad los individuos presos aquí por sospechas de tener participación en la sociedad secreta *La Mano Negra*. El español a quien se suponía prófugo, que se hallaba entre los detenidos, ha declarado que ha sido pura invención su complicidad en *La Mano Negra*. La prensa local no da ninguna importancia a este hecho. Paris, 20. Reina gran agitación en la Ricamarie, población minera cerca de Saint Etienne, a consecuencia del conflicto surgido ayer en esta última ciudad entre mineros y gendarmes. Burdeos, 20. El teniente de navío Brazza, ha llegado aquí, donde se ocupa en hacer los últimos preparativos para la expedición a orillas del Congo. Paris, 20. Entre los anarquistas presos en París, se encuentra uno que se dedicaba a la preparación de materias explosivas. El órgano de Clemenceau continúa atacando duramente al gobierno por las prisiones llevadas a cabo en París. Gracias a las precauciones adoptadas por el gobierno, se evitaron ayer desgracias en algunos puntos de Francia, pues se ha probado que los anarquistas tenían preparados pedruzcos y cartuchos de dinamita.

DIARIO DE NOTICIAS GENERALES DE INTERES LOCAL Y PARTICULARES DE MADRID

Miércoles 21 de Marzo de 1883.

Santo del día: San Benito, abad.

AVISOS OFICIALES

ALMANAQUE

SANTOS DEL DIA 21.—San Benito, abad.—No se puede como de costumbre.

CULTOS

En la Real Capilla, San Ginés y San Isidro, mañana a las diez y media y a las diez y media.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

D. José Abascal y Carredano, alcalde-presidente del escelentísimo ayuntamiento constitucional de esta M. H. villa.

sobre la Tesorería de Hacienda, pueden presentarse en la intervención de la misma a pasar la revista mensual, desde las once de la mañana a las cuatro de la tarde, en los días del mes de abril próximo, que a continuación se expresan:

Día 2. Pensiones reenumerativas. Secuestros de los ex-infantes. Regulares excoartados.

Día 3. Monte pío militar, primera clase, letra de la A a la L. Monte pío militar, tercera clase.

Día 4. Montepío militar, primera clase, de la M a la Z. Monte pío de Marina.

Día 5. Monte pío militar, segunda clase, letra de la A a la L.

Día 6. Monte pío militar, segunda clase, letra de la M a la Z.

Día 7. Montepío de la real casa y vicaría.

Día 8. Monte pío civil, letra de la A a la C.

Día 9. Monte pío civil, letra de la D a la F.

Día 10. Monte pío civil, letra de la G a la I.

Día 11. Monte pío civil, letra de la J a la L.

Día 12. Monte pío civil, letra de la M a la Q.

Día 13. Montepío civil, letra de la R a la Z.

Día 14. Cruzes pensionadas.

Día 15. Retirados de Guerra. Coronales. Tenientes coronales. Comandantes. Plana mayor de jefes y retirados de Marina.

Día 16. Retirados. Capitanes.

Día 17. Retirados de Guerra. Tenientes y alféreces.

Día 18. Retirados de Guerra. Sargentos, cabos y plana mayor de tropa.

Día 19. Retirados de Guerra. Soldados.

Día 20. Jubilados de todos los ministerios y de la Real Casa.

Día 21. Cesantes de todos los ministerios y de la Real Casa.

Día 22. A fin de evitar entorpecimientos que tanto molestan a los interesados como a las oficinas, los primeros deben tener presente las siguientes:

1.ª La revista es personal, y por lo tanto no puede escusarse la presentación de los interesados a dicho acto, sino en los casos que determinadamente se expresan a continuación:

2.ª Los que no puedan presentarse en esta intervención, por hallarse ausentes, deberán hacerlo, si están en capital de provincia, ante el interventor de Hacienda, o en su defecto, ante los alcaldes respectivos, expresando en los justificantes a la provincia a que correspondan; si residen en el extranjero, ante el consul español del punto de salida, o en el del más inmediato, expresando todo su vecindad o residencia fija.

3.ª Si alguno de los que residen en esta corte no pudiese verificarlo por imposibilidad física absoluta lo manifestará por escrito a esta intervención, hasta el día 23, último de la revista, acompañando certificación de facultativo inscrito en la matrícula de subsidio que justifique aquella circunstancia, y consignando en la misma el día de su domicilio para que un empleado de a misma intervención pueda pasar a examinar los documentos que acrediten el derecho al percibo del haber o pensión y recoger el correspondiente certificado de extinción y estudio en cuanto a viudas y huérfanos. Igual aviso darán a los respectivos jefes de intervención, alcaldes o consules, según su esfera, los que se hallen en el mismo caso y residen de esta corte.

4.ª Los que no puedan asistir al acto de revista por hallarse en conventos, colegios o escuelas, deberán presentar el correspondiente certificado de extinción y estudio en el día señalado a la clase a que correspondan por medio de sus apoderados, curadores o encargados las fes de existencia de los interesados, o de diputados, Cortes, magistrados, jefes de administración o coronales, pueden acreditar su existencia por medio de oficio dirigido a esta intervención y escrito en papel sellado y con el sello del timbre del Estado correspondiente, expresando las señas de su domicilio, haber que disfruta, fecha del real despacho o documento que acredite su derecho al cobro de haber y de la que se tomó razón del mismo, así como de la clase a que correspondan, letra y número de orden con que figuran en la nómina, cuyos extremos constan en la nómina y papeletas de cobro, consignando también el número y clase de las cédulas personales y el punto y fecha con que fueron expedidas.

5.ª Los que se hallen investidos en un carácter de senadores o diputados Cortes, magistrados, jefes de administración o coronales, pueden acreditar su existencia por medio de oficio dirigido a esta intervención y escrito en papel sellado y con el sello del timbre del Estado correspondiente, expresando las señas de su domicilio, haber que disfruta, fecha del real despacho o documento que acredite su derecho al cobro de haber y de la que se tomó razón del mismo, así como de la clase a que correspondan, letra y número de orden con que figuran en la nómina, cuyos extremos constan en la nómina y papeletas de cobro, consignando también el número y clase de las cédulas personales y el punto y fecha con que fueron expedidas.

6.ª Los interesados deberán proporcionar los documentos que acrediten su derecho al haber o pensión que disfruten, de las papeletas de cobro o nominativas y de las cédulas personales, que se presentarán en el punto y fecha que se expresan en el presente artículo, y en el caso de no haberlos, deberán proporcionarlos en el punto y fecha que se expresan en el presente artículo, y en el caso de no haberlos, deberán proporcionarlos en el punto y fecha que se expresan en el presente artículo.

7.ª Los interesados deberán proporcionar los documentos que acrediten su derecho al haber o pensión que disfruten, de las papeletas de cobro o nominativas y de las cédulas personales, que se presentarán en el punto y fecha que se expresan en el presente artículo, y en el caso de no haberlos, deberán proporcionarlos en el punto y fecha que se expresan en el presente artículo.

8.ª Los interesados deberán proporcionar los documentos que acrediten su derecho al haber o pensión que disfruten, de las papeletas de cobro o nominativas y de las cédulas personales, que se presentarán en el punto y fecha que se expresan en el presente artículo, y en el caso de no haberlos, deberán proporcionarlos en el punto y fecha que se expresan en el presente artículo.

9.ª Los interesados deberán proporcionar los documentos que acrediten su derecho al haber o pensión que disfruten, de las papeletas de cobro o nominativas y de las cédulas personales, que se presentarán en el punto y fecha que se expresan en el presente artículo, y en el caso de no haberlos, deberán proporcionarlos en el punto y fecha que se expresan en el presente artículo.

10.ª Los interesados deberán proporcionar los documentos que acrediten su derecho al haber o pensión que disfruten, de las papeletas de cobro o nominativas y de las cédulas personales, que se presentarán en el punto y fecha que se expresan en el presente artículo, y en el caso de no haberlos, deberán proporcionarlos en el punto y fecha que se expresan en el presente artículo.

11.ª Los interesados deberán proporcionar los documentos que acrediten su derecho al haber o pensión que disfruten, de las papeletas de cobro o nominativas y de las cédulas personales, que se presentarán en el punto y fecha que se expresan en el presente artículo, y en el caso de no haberlos, deberán proporcionarlos en el punto y fecha que se expresan en el presente artículo.

12.ª Los interesados deberán proporcionar los documentos que acrediten su derecho al haber o pensión que disfruten, de las papeletas de cobro o nominativas y de las cédulas personales, que se presentarán en el punto y fecha que se expresan en el presente artículo, y en el caso de no haberlos, deberán proporcionarlos en el punto y fecha que se expresan en el presente artículo.

13.ª Los interesados deberán proporcionar los documentos que acrediten su derecho al haber o pensión que disfruten, de las papeletas de cobro o nominativas y de las cédulas personales, que se presentarán en el punto y fecha que se expresan en el presente artículo, y en el caso de no haberlos, deberán proporcionarlos en el punto y fecha que se expresan en el presente artículo.

14.ª Los interesados deberán proporcionar los documentos que acrediten su derecho al haber o pensión que disfruten, de las papeletas de cobro o nominativas y de las cédulas personales, que se presentarán en el punto y fecha que se expresan en el presente artículo, y en el caso de no haberlos, deberán proporcionarlos en el punto y fecha que se expresan en el presente artículo.

15.ª Los interesados deberán proporcionar los documentos que acrediten su derecho al haber o pensión que disfruten, de las papeletas de cobro o nominativas y de las cédulas personales, que se presentarán en el punto y fecha que se expresan en el presente artículo, y en el caso de no haberlos, deberán proporcionarlos en el punto y fecha que se expresan en el presente artículo.

16.ª Los interesados deberán proporcionar los documentos que acrediten su derecho al haber o pensión que disfruten, de las papeletas de cobro o nominativas y de las cédulas personales, que se presentarán en el punto y fecha que se expresan en el presente artículo, y en el caso de no haberlos, deberán proporcionarlos en el punto y fecha que se expresan en el presente artículo.

17.ª Los interesados deberán proporcionar los documentos que acrediten su derecho al haber o pensión que disfruten, de las papeletas de cobro o nominativas y de las cédulas personales, que se presentarán en el punto y fecha que se expresan en el presente artículo, y en el caso de no haberlos, deberán proporcionarlos en el punto y fecha que se expresan en el presente artículo.

18.ª Los interesados deberán proporcionar los documentos que acrediten su derecho al haber o pensión que disfruten, de las papeletas de cobro o nominativas y de las cédulas personales, que se presentarán en el punto y fecha que se expresan en el presente artículo, y en el caso de no haberlos, deberán proporcionarlos en el punto y fecha que se expresan en el presente artículo.

19.ª Los interesados deberán proporcionar los documentos que acrediten su derecho al haber o pensión que disfruten, de las papeletas de cobro o nominativas y de las cédulas personales, que se presentarán en el punto y fecha que se expresan en el presente artículo, y en el caso de no haberlos, deberán proporcionarlos en el punto y fecha que se expresan en el presente artículo.

20.ª Los interesados deberán proporcionar los documentos que acrediten su derecho al haber o pensión que disfruten, de las papeletas de cobro o nominativas y de las cédulas personales, que se presentarán en el punto y fecha que se expresan en el presente artículo, y en el caso de no haberlos, deberán proporcionarlos en el punto y fecha que se expresan en el presente artículo.

21.ª Los interesados deberán proporcionar los documentos que acrediten su derecho al haber o pensión que disfruten, de las papeletas de cobro o nominativas y de las cédulas personales, que se presentarán en el punto y fecha que se expresan en el presente artículo, y en el caso de no haberlos, deberán proporcionarlos en el punto y fecha que se expresan en el presente artículo.

22.ª Los interesados deberán proporcionar los documentos que acrediten su derecho al haber o pensión que disfruten, de las papeletas de cobro o nominativas y de las cédulas personales, que se presentarán en el punto y fecha que se expresan en el presente artículo, y en el caso de no haberlos, deberán proporcionarlos en el punto y fecha que se expresan en el presente artículo.

23.ª Los interesados deberán proporcionar los documentos que acrediten su derecho al haber o pensión que disfruten, de las papeletas de cobro o nominativas y de las cédulas personales, que se presentarán en el punto y fecha que se expresan en el presente artículo, y en el caso de no haberlos, deberán proporcionarlos en el punto y fecha que se expresan en el presente artículo.

24.ª Los interesados deberán proporcionar los documentos que acrediten su derecho al haber o pensión que disfruten, de las papeletas de cobro o nominativas y de las cédulas personales, que se presentarán en el punto y fecha que se expresan en el presente artículo, y en el caso de no haberlos, deberán proporcionarlos en el punto y fecha que se expresan en el presente artículo.

por los interesados, consignando en la parte superior la clase, letra del primer apellido y número con que figuran en nómina, según constan en las papeletas de cobro o nominativas. Cuando no sepan firmar, lo hará a su ruego y presencia otro de la misma clase, expresando la que pertenece, letra y número de la nominilla, los pormenores de cada uno a personal y su domicilio.

3.ª No se admitirán las fes ó certificaciones que se presenten con fecha anterior a 25 del actual.

4.ª En los mismos términos y con iguales formalidades pasará la revista los administradores subalternos de rentas estancadas de esta provincia a los individuos que perciben sus haberes por sus oficinas, reuniendo a esta intervención, dentro de los diez y seis primeros días del mes próximo, los justificantes de revista, con una relación individual y las observaciones que consideren convenientes respecto de los mismos, a cuyo efecto señalarán los días en que deban presentarse, que en ninguna caso excederán de diez.

5.ª Dentro del mismo plazo de diez y seis días deberán los interesados dirigir a esta intervención, con relación individual, los documentos justificativos de revistas, en los que se espasarán por certificación al dero, su residencia y todos los demás requisitos que determinan los párrafos anteriores, cuidando de consignar el haber a que tienen derecho los interesados, la fecha de la orden, o de certificación porque les fué concedida y la clase a que pertenecen, cuyos originales están obligados a exhibir.

6.ª Por el hecho de no asistir los interesados a la revista en la forma que se establece en las disposiciones anteriores, siempre que el motivo no se funde en la absoluta imposibilidad física, se procederá a la suspensión de la revista, con arreglo a lo prevenido en la citada real orden de 22 de agosto de 1835.

Madrid 16 de marzo de 1883.—El interventor de Hacienda, Joaquín Riestra.

GOBIERNO MILITAR

ORDEN DE LA PLAZA.—Oficial general de día para mañana: escelentísimo señor brigadier don Juan Pacheco.—Servicio para el día 21.—Parada: Castilla. Jefe de parada: señor coronel del 2.º de ingenieros D. Arturo Escario.—Guardia del real Palacio: Castilla con su música, una sección de artillería y 22 caballos de Paría.—Jefe de día y presidente de la junta de señores de provisiones: señor teniente coronel de Garelano don Juan Java N. Magallón.—Visita de hospital: 2.º de ingenieros, cuarto capitán.—Reconocimiento de provisiones: 2.º de ingenieros, segundo capitán.—Oficial y sargento de vigilancia a las órdenes del señor jefe de día: D. Garelano.

El general gobernador, Genazalez Giesyeché.

SUBSIDIO

Administración de contribuciones y rentas de la provincia de Madrid.—Contribución de subsidio.—Llegada a la época de la reunión de los gremios para nombramiento de señores de elección de los clasificadores que han de representar a los mismos en el próximo año económico de 1883-84, y que han de reparar las cuotas durante dicho ejercicio, este administración, cumpliendo lo prevenido en el párrafo 1.º del art. 49 del reglamento para la imposición, administración y cobranza de la contribución industrial de 13 de julio de 1832, invita por el presente anuncio a todos los individuos de las clases que se expresan a continuación, para que por el orden que se señala y en el día y hora que se cita, se presenten en el local de esta administración, sito en la calle de Ancha de San Bernardo, núm. 8, para hacer uso del derecho que les concede dicho reglamento, en la forma que en el mismo se establece.

Para la mayor brevedad del acto y con el fin de evitar todo motivo de reclamación, esta administración hace a los señores que componen los gremios, las siguientes advertencias:

1.ª Que si desean ser admitidos a la candidatura de los señores, en la inteligencia que han de reunir las condiciones que determina el art. 49.

2.ª Que para acreditar la personalidad, deberán presentar el último recibo que justifique el pago del actual trimestre de la contribución de subsidio; y

3.ª Que los industriales a quienes no se haya exigido todavía el pago de la contribución de subsidio, o si los reunidos se negasen a deliberar y votar, se entenderá que el gremio renuncia su derecho al nombramiento de señores y elección de clasificadores, y la administración nombrará de oficio a todos, dentro de las condiciones marcadas en el art. 46, haciendo de que dos empleados de la dependencia o el secretario en los ayuntamientos levanten acta de lo sucedido.

TARIFA 1.ª.—CLASE 1.ª

Día 3 de abril.

A las diez y media de la mañana.—Almacénistas de aca y jabón.

A las once y media.—Idem de aceites, espíritus, hores y vinos extranjeros.

A las doce y cuarto.—Idem de frutas coloniales.

A las once y cuarto.—Idem de un menor cuarto.—Idem de hierro ó acero.

A la una y media.—Vendedores por mayor de joyas y piedras preciosas.

A las dos y media.—Idem de quincalla y bisutería de todas clases.

A las tres y media.—Idem de ropas de todas clases.

A las tres y media.—Idem de tejidos de hilados y sedas, lana, estambres, etc.

CLASE 2.ª

A las diez y media de la mañana.—Rozas de ropas h. chas.

A las once.—Cafés con condimentos.

A las doce.—Muebles de lujo. A la una y media.—Fondas con mesa redonda.

A las dos.—Tiendas de fiambres.

A las tres.—Joyas y piedras preciosas por menor.

A las diez y media de la mañana.—Quincalla fina ó gruesa por menor.

A las once.—Coches de lujo. A las once y media.—Mercedería ó paquetería por mayor.

A las doce.—Camisería fina y ropa blanca.

CLASE 3.ª

A la una y media.—Droguerías al por menor.

A las dos y media.—Modistas surtiendo generos.

A las tres.—Vendedores de quesos, natas y mantecas al por mayor.

Día 5.

A las diez y media de la mañana.—Tiendas de papas blancas.

A las once.—Camisería fina y demás ropa blanca.

A las doce.—Ferreterías al por menor.

A la una.—Vendedores de objetos de metal blanco.

A las dos.—Idem de camisas de metal dorado, etc.

A las tres.—Idem de terciopelos, pañuelos de Manila, etc.

A las tres.—Idem de papel de todas clases al por mayor.

Día 7.

A las diez y media de la mañana.—Vendedores de harinas y cereales.

CLASE 4.ª

A las diez y media.—Cafés sin condimentos.

A las once y media.—Casas de huéspedes.

A las doce y media.—Vendedores y alquiladores de pianos, órganos, etc.

A la una y media.—Modistas surtiendo generos.

A las dos y media.—Vendedores de camas de hierro ordinarias.

A las tres.—Ropas hechas de paños del país y extranjeros.

Día 9.

A las diez y media de la mañana.—Tejidos ó hilados al por menor.

A las once.—Restaurantes.

A las doce.—Pescados frescos ó salados por mayor.

CLASE 5.ª

A las doce y media.—Vendedores de instrumentos de matemáticas, etc.

A la una.—Máquinas de coser al por menor.

A la una y media.—Quinqués, lámparas, candelería, etc.

A las dos y media.—Quincalla y bisutería ordinaria.

Día 10.

A las diez y media de la mañana.—Vinos comunes del país y vinagres por mayor.

CLASE 6.ª

A las once de la mañana.—Establecimiento de muebles nuevos de maderas finas.

A las once y media.—Idem de aparatos de ortopedia.

A las doce.—Idem para la venta de gelatinas, estercilla, etc.

A las once y media.—Idem de librerías.

A la una de la tarde.—Idem de venta de monturas y garniciones.

A la una y media.—Idem de mercaderías de sedas.

A las dos y cuarto.—Establecimiento de manguiteros ó vendedores de pieles finas.

A las tres.—Tiendas de objetos de escritorio.

Día 11.

A las diez y media de la mañana.—Tiendas de abacería.

A las once y cuarto.—Vendedores al por menor de loza entre fina y vidrios blancos.

A las once y media.—Vendedores al por menor en cajones situados en mercados públicos de tocino, jamones y embutidos del país.

A las once y media.—Vendedores de relojes.

A la una.—Idem al por menor de pescados frescos.

CLASE 7.ª

A la una y media.—Casas de pupilos ó de huéspedes que paguen desde 1000 pesetas hasta 1999 anuales de alquiler ó arrendamiento de habitaciones.

A las dos.—Limpia-botas en salón.

A las dos y media.—Tabernas fuera del casco de la población.

A las tres y tres cuartos.—Tiendas de aca y jabón.

A las cuatro y media.—Id. de juguetes ó baratijas del país.

Día 16.

A las diez y media de la mañana.—Tiendas de frutas frescas ó secas y hortalizas.

A las once.—Idem de muebles de madera de pino.

A las once y media.—Idem ó puestos fijos para la venta de huertos.

A las doce.—Id. para la venta al por menor de aceite, vinagre y jabón.

A las doce y media.—Tiendas ó puestos fijos para la venta de libros usados.

A la una.—Vendedores de leche de vacas, ovejas ó cabras, etcétera.

A la una y media.—Id. al por menor de paja, cebada, etc.

A las doce y media.—Vendedores y alquiladores de pianos, órganos, etc.

A la una y media.—Modistas surtiendo generos.

A las dos y media.—Vendedores de camas de hierro ordinarias.

A las tres.—Ropas hechas de paños del país y extranjeros.

Día 5.

A las diez y media de la mañana.—Tejidos ó hilados al por menor.

A las once.—Restaurantes.

A las doce.—Pescados frescos ó salados por mayor.

CLASE 5.ª

A las doce y media.—Vendedores de instrumentos de matemáticas, etc.

A la una.—Máquinas de coser al por menor.

A la una y media.—Quinqués, lámparas, candelería, etc.

A las dos y media.—Quincalla y bisutería ordinaria.

Día 10.

A las diez y media de la mañana.—Vinos comunes del país y vinagres por mayor.

CLASE 6.ª

A las once de la mañana.—Establecimiento de muebles nuevos de maderas finas.

A las once y media.—Idem de aparatos de ortopedia.

A las doce.—Idem para la venta de gelatinas, estercilla, etc.

A las once y media.—Idem de librerías.

A la una de la tarde.—Idem de venta de monturas y garniciones.

A la una y media.—Idem de mercaderías de sedas.

A las dos y cuarto.—Establecimiento de manguiteros ó vendedores de pieles finas.

A las tres.—Tiendas de objetos de escritorio.

Día 18.

A las diez y media de la mañana.—Tiendas de abacería.

A las once y cuarto.—Vendedores al por menor de loza entre fina y vidrios blancos.

Hierro Leras. Desde los trabajos comunicados, a la Academia de Ciencias en 1840 y a la Academia de Medicina en 1858, el Hierro Leras ha obtenido el cuerpo medical un éxito rápido y brillante que crece cada año, mientras que se ven caer en el olvido numerosas preparaciones ferruginosas nuevas.

LA MAS. económicos de las relojerías es la de Ibo Esparza: por esto y por sus inmensos surtidos vende anualmente de cuatro mil quinientos a cinco mil relojes. Esta casa abraza en toda su extensión el ramo de relojería y joyería.

DEVOCIONARIOS. GRAN SURTIDO EN TODAS CLASES Y PRECIOS. 3, MONTERA, 3, LIBRERIA.

GOUDRON GUYOT. Licor concentrado y dosificado. El Goudron Guyot sirve para preparar instantáneamente el agua de alquitran, más eficaz y agradable para los estómagos delicados.

LA SEÑORA. DOÑA ANTONIA CORRALES. Su hija política D.ª Luisa Martínez sus nietos don Francisco, D. Jesús y doña Antonia Guzman y Martínez; sobrinos y demás parientes, ruegan a sus numerosos amigos la ecomienda a Dios y se sirvan asistir a la conducción del cadáver, que tendrá lugar el 21 del corriente, a las cuatro de la tarde, desde la casa mortuoria, Olivo, 22, principal, al cementerio de San Isidro, en el que recibirá sepultura.

MODISTA. Silva, 2, entresuelo decha. Sin competencia en corte confección, reformas y economía.

VENTA DE CASA. En sitio céntrico. Razon: San Bartolomé, 6, pral. chca.

ARAÑAS. de 6 duros a 200. Preciados, 22.

DINERO. A pasivos, activos, ferro-carriles y militares de la península y Ultramar. Poz 4 trip. 1.º de 10 a 1.

ALMONEDA DE MUEBLES. Sillerías y piano. Reina,